

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambroner Piqueras, diputado del Grupo Parlamentario CIUDADANOS, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, **sobre la situación de los alumnos que se encontraban en formación para el ascenso a Subinspector, Inspector y Escala Básica, del Cuerpo Nacional de Policía, tras la cancelación de la formación presencial como consecuencia del confinamiento decretado por el estado de alarma.**

Congreso de los Diputados, a 17 de abril de 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La División de Formación y Perfeccionamiento de la Policía Nacional mantenía, a la fecha de decretarse el estado de alarma, cursos presenciales en centros de la Comunidad de Madrid para el ascenso a Subinspector, y en la Escuela Nacional de Policía de Ávila, para el ascenso a Inspector y a la Escala Básica. Para aquellos alumnos provenientes de fuera de Madrid o Ávila, se estableció un régimen económico de dietas en concepto de indemnización por residencia eventual (pago de vivienda en alquiler u hotel).

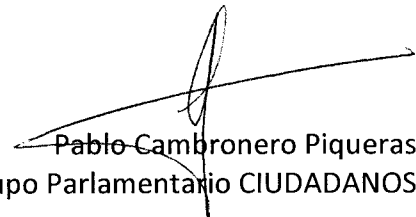
En mitad del curso de formación se decretó la suspensión temporal de las actividades docentes presenciales como consecuencia del confinamiento por el coronavirus, con el consiguiente retorno de los alumnos a sus lugares de origen. A día de hoy, desconocen cuándo y cómo podrán reincorporarse a la formación presencial. Esto está generando un perjuicio económico en los alumnos que tenían vivienda en alquiler tanto en Madrid como en Ávila, ya que deben seguir satisfaciendo su importe por el tiempo comprometido con el arrendador, pero sin recibir ya las cantidades en concepto de dietas para hacer frente a su pago, que fueron canceladas en el momento de suspenderse el curso presencial.

Hasta la fecha, los policías afectados no han recibido información alguna sobre cómo proceder con relación a las viviendas que tienen alquiladas y deben seguir pagando, con el fin de que puedan tomar alguna decisión o llegar a acuerdos con sus respectivos caseros. Tampoco disponen de información clara sobre los planes de la Dirección con respecto al calendario de estos cursos; su terminación, momento en el que se puede estimar que continúen las clases, su aplazamiento, etc.

Por otro lado, una vez se incorporaron estos alumnos a sus plantillas de origen para seguir cursando las actividades formativas mediante la teleformación, se produjeron criterios dispares. En algunos casos se les ordenó incorporarse al servicio, teniendo así que compatibilizar la actividad policial con el estudio, y en otros se les respetó esa necesidad de atender los compromisos docentes.

En atención a todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Es conocedor el Ministerio del Interior de la situación de los alumnos del Cuerpo Nacional de Policía que se encontraban inmersos en los procesos de formación mencionados?
2. ¿Qué solución se ha planteado el Ministerio del Interior ofrecer a estos alumnos que se vean obligados a seguir satisfaciendo el coste del alojamiento que comprometieron en el momento de iniciar el curso, a pesar de que las dietas que hasta ahora recibían para hacer frente a estos pagos hayan sido suspendidas?
3. ¿Considera el Gobierno que debería existir un único criterio para todo el Cuerpo sobre la situación de estos alumnos, en relación con la obligación de compaginar, o no, la continuación del curso formativo online y su reincorporación al servicio, evitando con ello las desigualdades que se están produciendo ahora?
4. ¿Está garantizada en todos los casos la continuidad de estos cursos a través de la teleformación, permitiendo así a los funcionarios acabar el proceso y jurar el cargo?
5. Con relación a la pregunta anterior, ¿cree el Gobierno que existe la posibilidad de que, en las actuales circunstancias, algunos de los alumnos pudieran ser llamados a incorporarse al servicio operativo, aún cuando no hubieran terminado su formación?



Pablo Cambronero Piqueras
Diputado Grupo Parlamentario CIUDADANOS

C.DIP 22229 17/04/2020 13:31